

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_69
Tab Number: 44
Document Title: Convivencia democratica: Libertad,
dialogo y tolerancia
Document Date: 2003
Document Country: Peru
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01567



* 5 E A E 8 2 3 9 - 4 E 9 0 - 4 8 0 7 - A 7 C 8 - 7 1 2 E 4 B C 2 F C A 2 *



Av. Nicolás de Piérola N° 1080

Lima 1 - Perú

Página Web: www.jne.gob.pe

Telefax: (511) 428-0809

Un cordial saludo,

Adelaida Bolívar Arteaga

Magistrado



Jurado Nacional de Elecciones

Av. Nicolás de Piérola N° 1080 Lima 1 - Perú

Página Web: www.jne.gob.pe

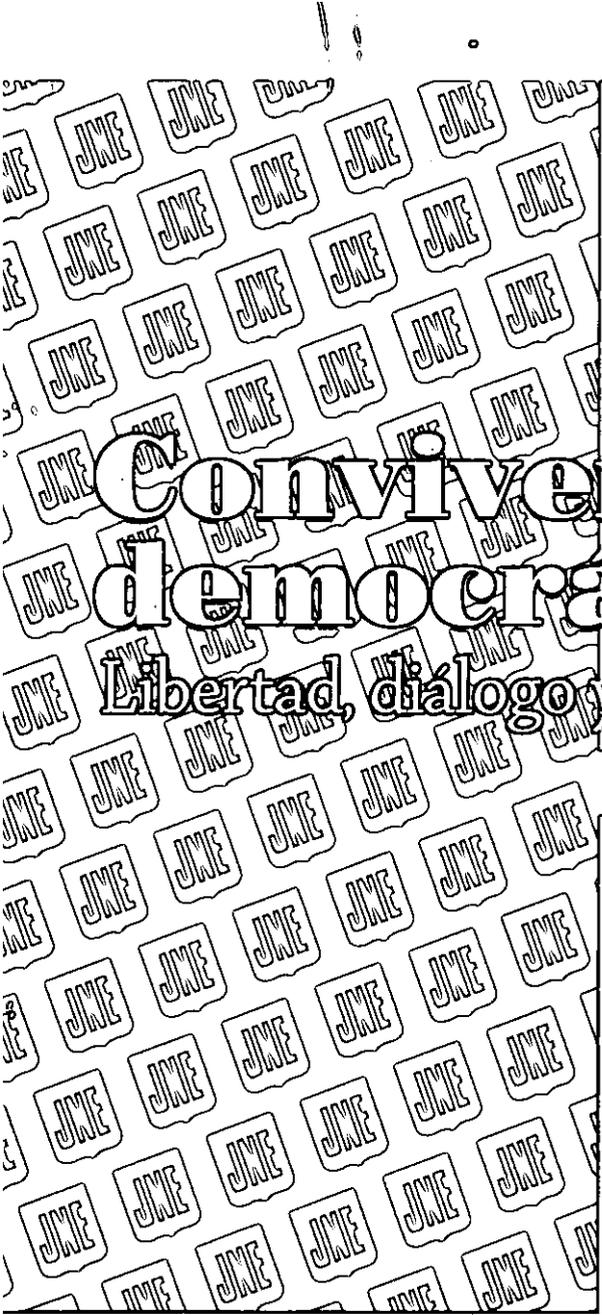
Telf. (511) 428-4949 / 428-0323

Fax: (511) 428-5531

64

Un cordial saludo,

Manuel Sánchez-Palacios Paiva
Presidente



Convivencia democrática: Libertad, diálogo y tolerancia

II

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Cuadernos de Educación Cívica Electoral

Programa de Educación Cívica Electoral, Convenio de Cooperación Interinstitucional del Jurado Nacional de Elecciones con el Ministerio de Educación.

Presidente del JNE	: Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva
Miembros del Pleno	: Dra. Adelaida Bolívar Arteaga Dr. Gastón Soto Vallenás Dr. Carlos Vela Marquillo Dr. Luis Humberto Romero Zavala
Secretario General	: Dr. Fernando Ballón-Landa Córdova
Coordinación y revisión	: Roly Pacheco Alarcón Gerente de Educación Electoral
Compilación de textos	: Manuel Martínez Mendoza Víctor Sifuentes Vargas
Cuidado de la edición	: Roxana Peralta Ruiz Silvia Ochoa Rivero
Diseño gráfico y diagramación	: MATIZ/MZ S.A.C.
Primera edición JNE	: Setiembre de 2003
Tiraje	: 5,000 ejemplares
Distribución	: Gratuita en centros educativos, prohibida su venta.
Impreso en	: Editorial e Imprenta DESA S.A. Telf.: 424-6967 y 424-1936
Hecho el Depósito Legal	: N° 1501052003-4278
© Jurado Nacional de Elecciones	: Av. Nicolás de Piérola N° 1080, Lima 1- Perú
Teléfono	: 01-4285360
Página Web	: www.jne.gob.pe

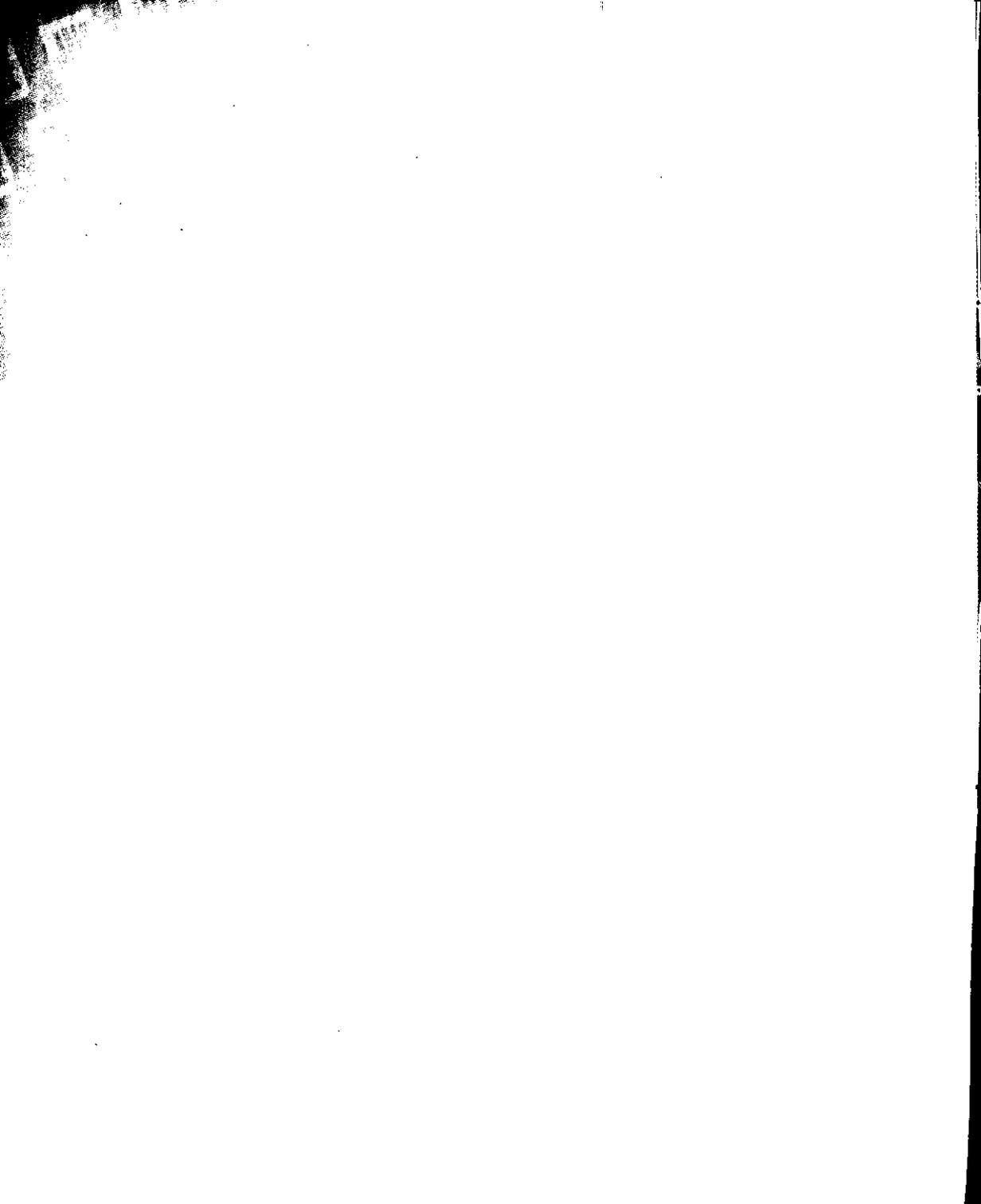
Adaptación del texto original del mismo título según autorización especial del Instituto Federal Electoral de México a través del "Convenio marco de cooperación en materia de educación cívica" celebrado con el Jurado Nacional de Elecciones del Perú :

➤ Textos originales

: Víctor Alarcón Holguín
Laura Baca Olamendi
Isidro H. Cisneros

Convivencia **democráticas**

Libertad, diálogo y tolerancia



Presentación

La vida cotidiana en el Perú nos muestra múltiples experiencias de convivencia social que por ser aleccionadoras debemos aprovecharlas. En las comunidades alto-andinas, por ejemplo, la minka o ayni es una expresión cultural que materializa una deseable convivencia democrática con la que los comuneros se ponen de acuerdo para hacer caminos, escuelas, locales comunales, así como también para atender diversos asuntos en beneficio de todos. En las ciudades, igualmente, grupos de personas y organizaciones vecinales actúan para decidir y hacer juntos determinados arreglos en sus barrios, instalar comedores, refaccionar escuelas y muchas otras cosas más.

Estas formas de convivencia representan un íntimo sentido ético que genera una actitud constructiva de la gente a partir de su propia forma de ser, sentir y pensar. Muchas de las obras humanas son hechas como resultado de la convivencia, pero no todas se logran en democracia. Para que las actividades sociales se impregnen de relaciones sociales positivas, es necesario mejorar y expandir aquellos sentimientos, pensamientos y prácticas que nos permita resolver adecuadamente nuestros conflictos y avanzar en la profundización de lazos democráticos entre peruanos.

El cuadernillo que les presentamos tiene el propósito de fomentar momentos de reflexión sobre la convivencia social y de algunos de los medios que sirven para alcanzarla. Hemos seleccionado segmentos de tres documentos que nos informan de los conceptos de Libertad, Diálogo y Tolerancia como valores que nos pueden servir de guía para la reflexión.

En la primera parte, se incluyen algunas partes del ensayo Libertad y Democracia, de Victor Alarcón Olguín que escribe sobre la importancia que tienen estos valores en el quehacer político y de los fundamentos de la libertad como un componente esencial para la profundización de la democracia.

Alarcón nos recuerda que "pensar en la democracia sin un contexto mínimo de libertades que la apoyen hace que se desdibuje en buena medida cualquier defensa de la civilización y la modernidad". La libertad es la esencia de toda expresión de convivencia democrática por que fortalece la identidad y la confianza de los ciudadanos en sí mismos y, por consiguiente, la identidad y el desarrollo nacional.

En la segunda parte, algunas reflexiones de Laura Baca Olamendi escritas en su documento Diálogo y Democracia, nos hace ver la necesidad de revalorar la política a partir de la revaloración del

diálogo como una herramienta que nos permite llegar a consensos y concertaciones. En efecto, el diálogo es el puente que une pensamientos y acciones, creando la oportunidad de resolver múltiples situaciones que se presentan en la vida económica, política y social.

Baca Olamendi, al referirnos que el diálogo es un deber ético y político de todos los ciudadanos, nos acerca una idea central que consiste en que los ciudadanos debemos participar en la vida política analizando y discutiendo las razones que exponen los líderes políticos, es decir, no aceptarlas como una verdad acabada, por que eso sería aceptar el monólogo del poder de los líderes y renunciar al diálogo al que debemos ingresar por obligación y derecho.

El diálogo es un instrumento para la conciliación de intereses diversos, de modo que sienta las bases para la acción democrática, por el contrario, el no diálogo es paralizante y conformista.

En la tercera parte, presentamos algunas reflexiones de Isidro H. Cisneros sobre Tolerancia y Democracia. La tolerancia, nos dice Cisneros, "es uno de los más grandes preceptos de carácter ético y político cuya observancia garantiza la convivencia en un régimen democrático"

La solución pacífica a los conflictos es el resultado de la tolerancia que se pone en juego toda vez que se confrontan las diferencias entre actores políticos. No es un concepto vinculado a la permisividad, es decir, al acomodaticio "dejar hacer y dejar pasar" para evitarse conflictos. Al contrario, la tolerancia exige una actitud de compromiso con los hechos y con la personas con las cuales hay que cotejar puntos de vista disímiles. Asumir con tolerancia una discusión significa reconocer que no hay verdades absolutas y que las creencias propias se pueden fortalecer en el diálogo tolerante con otros.

La tolerancia es fundamental en sociedades como la nuestra en la que la diversidad cultural y de razas es uno de sus rasgos más distintivos. Comprender lo diverso es una manifestación de tolerancia que se acrecienta cuando convivimos en armonía con otros diferentes, por supuesto, con el respeto y el aprendizaje mutuo que toda relación social debe poseer. "No se trata de que los seres humanos seamos todos iguales, de lo que se trata es que todos seamos tratados como iguales" "La libertad del otro es la condición de la libertad propia".

En resumen, en las siguientes páginas, con mucha convicción se afirma que existe una clara relación entre libertad, democracia, diálogo y tolerancia. Ahora bien, si queremos lograr una sociedad justa y democrática es necesario fortalecer nuestra condición de ciudadanos libres, dialogantes y tolerantes. Tengamos en cuenta que los medios justifican el fin y no al revés como comúnmente se cree.

I. Esencia y fundamentos teórico-políticos de la libertad (*)

1.1. LIBERTAD Y LIBERTADES

La libertad, como atributo específico de la condición humana, implica la presencia de diversas cualidades que permiten diferenciarla con respecto a otros valores. En primer término, nos refiere a los espacios de desenvolvimiento en los terrenos público y privado, que persiguen las finalidades del beneficio personal, la utilidad, la felicidad, la superación y mejoría de la sociedad, entre sus principales fines éticos.

Además de estos primeros elementos, los ámbitos de la libertad se extienden a las dimensiones económicas, políticas y culturales, con la idea de generar la máxima expansión posible de los propósitos antes descritos, pero sin lesionar los derechos o aspiraciones de otras personas, o que las acciones de éstas pudieran reducir de manera no conveniente los derechos de uno mismo.

En este aspecto, la idea genérica de libertad debe trasladarse a expresiones de realización específica en cada uno de los terrenos de la actividad humana, a efecto

de lograr los grandes fines básicos de la sociedad, como lo son su estabilidad, su progreso material o su continuidad histórico-cultural, por situar sólo algunas modalidades de los objetivos recurrentes en el interés humano.

En este sentido, la libertad se remite a una serie de condiciones particulares que abarcan los siguientes terrenos que surgen de su propia naturaleza:

- *Libertad de pensamiento.* Todo individuo posee el derecho a que se le reconozca como capaz de criticar y objetar las ideas de otro individuo o instancia de gobierno, mediante el uso lícito de la razón. Al mismo tiempo, tiene la posibilidad de proveerse del conocimiento y los argumentos que le permitan comparar, discernir y aceptar que otras personas dentro de su colectividad o provenientes de otras comunidades también puedan discrepar de sus creencias sociales o personales, sea por motivos culturales, étnicos, lingüísticos, políticos, económicos, sociales o religiosos.

• *Libertad de expresión.* Todo individuo y sociedad deben contar con el derecho a manifestar de manera abierta y pública -a través de los medios impresos, audiovisuales o informáticos- todas aquellas ideas que se mantengan dentro de los límites de la normatividad pública y moral. Dicha libertad se convierte, así, en uno de los principales aspectos que configuran la identidad, la comunicación y la plena información entre los individuos, lo que les permite, entonces, adoptar decisiones públicas con mayores criterios de responsabilidad.

• *Libertades de asociación, de tránsito y de reunión.* Todo individuo puede escoger la forma de participación en los asuntos públicos y privados que mejor le convenga, pero siempre y cuando ésta no conlleve la aplicación de coerción o violencia en la toma de decisiones sobre las cuestiones de organización de la vida cotidiana, ni aún en los casos donde estos medios fueran expresamente convenidos por la propia población. En este sentido, los individuos pueden reunirse en partidos, sindicatos, asociaciones religiosas o profesionales, entre las múltiples opciones que deben ser justamente garantizadas en su existencia y funciones por los ordenamientos legales. Toda persona podrá, entonces, desplazarse sin impedi-

mentos por cualquier vía pública para desarrollar cualquier tipo de actividad de asociación o reunión, a menos de que contravenga disposiciones de las que sea debidamente informado por parte de las autoridades correspondientes.

• *Libertad de elección.* Todo individuo debe gozar de las facilidades que le permitan que su derecho de participación política se pueda transformar en la constitución de la mejor opción de gobierno y administración. Esa libertad de elegir también debe garantizarse más allá de las cuestiones gubernamentales, a efecto de asumir que la libertad implica el contraste y la presencia plural de alternativas claras, que permitan a las personas poder escoger aquello que les sea funcional y provechoso en todos los terrenos de la actividad humana.

• *Libertad de educación.* Toda persona podrá escoger el modelo de educación que sea conveniente para su desarrollo físico, mental o profesional, y el de sus hijos. Dichos modelos educativos, sin distinción de su carácter público o privado, deberán permanecer dentro de ciertos criterios mínimos que fomenten la integración y la cooperación sociales, así como la identificación con valores cívicos, históricos y culturales que alienten un uso

más pleno y responsable de las libertades de expresión, de l pensamiento y de crítica informada.

• *Libertad de trabajo.* Todo individuo y sociedad deben tener garantizada la posibilidad de acceder y de escoger una actividad productiva que les permita vivir con dignidad y en condiciones de mejorar permanentemente su acceso a las satisfacciones materiales, gracias a las posibilidades que generen los individuos mediante los sistemas de capacitación y educación, así como a través de la acumulación lícita de la riqueza. La libertad de trabajo impide, por definición, cualquier relación que remita a prácticas de esclavitud, discriminación o explotación de grupos o personas cuya vulnerabilidad, debido a sus condiciones de desventaja, sean motivo de trato inequitativo. Debe darse primordial protección por parte de las autoridades a los niños, las mujeres, los discapacitados, los inmigrantes, los ancianos y a los que pertenecen a alguna minoría social. En este sentido, la libertad y el derecho al trabajo deben estar siempre avalados por el principio de la igualdad de oportunidades. También aquí pueden señalarse otros importantes atributos que permiten fijar características funcionales de la libertad en el plano de los derechos

mínimos a ser proporcionados por un sistema democrático:

• *Derecho al bienestar.* Se puede concebir que el derecho al bienestar obligue a los individuos a considerar la construcción de mecanismos compensatorios que garanticen la preservación del medio ambiente, de un sistema de salud pública eficiente, así como de instancias que les otorguen apoyos para su subsistencia una vez culminada su vida productiva.

• *Derecho de posesión.* Todo individuo o sociedad deben asumir el interés natural y colectivo que tienen los seres humanos de proveerse de los bienes y satisfactores personales necesarios para su subsistencia. Esto abarca a la propiedad, que implica el reconocimiento público del goce de todos aquellos recursos que hayan sido adquiridos de manera legal y que, asimismo, se exploten de manera eficaz, según las especificaciones legales de intervención que pudieran ser dictadas en virtud del llamado "bien común" o el "interés público", materializado en la eventual acción correctiva del Estado tendente a evitar concentraciones excesivas de riqueza, mediante el cobro de impuestos y la redistribución de dichos recursos con el apoyo de programas sociales, o a través del combate a los monopolios.

• *Derecho a la protección y la seguridad.* Todo individuo y sociedad deben tener la certeza de que podrán gozar de sus posesiones y de respeto a la integridad física de sus personas en contra de actos que provengan de las propias instituciones públicas o de otras personas. En esta dirección, toda persona debe tener acceso irrestricto al beneficio de elementos jurídicos tales como el juicio de amparo, el juicio de revisión de sentencias, el indulto, o cualquier otra modalidad que existiere dentro de un determinado orden social, para contener los excesos en la interpretación y aplicación de las leyes por parte de cualquier autoridad.

Vistos de esta forma, los principios básicos de la libertad se tomarán generalmente en principios más democráticos, sobre todo en la medida en que se puedan encontrar plenamente extendidas y aplicadas cada una de estas libertades y derechos. Por ejemplo, la extensión del sufragio universal y de un trato político igualitario entre los hombres y las mujeres en los países occidentales avanzados no se pudo concretar sino hasta finales del siglo XX, y sigue siendo una tarea pendiente en muchos otros planos.

De igual forma, son todavía puntos de reflexión sobre la calidad de la vida demo-

crática en muchos países los siguientes: la carencia de medios informativos y de instituciones educativas libres; la ausencia de elecciones competitivas y de asociaciones políticas independientes; la permanencia de sistemas de procuración de justicia corruptos y poco eficaces; los condicionamientos y la falta de controles para garantizar el disfrute de una libre afiliación sindical; la carencia de ofertas educativas variadas en cada uno los diversos niveles que conforman los sistemas de enseñanza. Por estas razones, deben articularse las propuestas que permitan acortar las distancias materiales e intelectuales que aún impiden la existencia de un ambiente de libertades dentro de un ordenamiento democrático.

1.2 LIBERTADES NEGATIVA Y POSITIVA

Junto con la autonomía, la utilidad, la seguridad o la propiedad, el principio de libertad coloca a los seres humanos ante una valoración primigenia de su existencia, en tanto paso previo para definir en qué y con quiénes se pueden generar compromisos de acción colectiva para defenderse o promover el desarrollo de las instituciones públicas. En esta dirección, algunos pensadores como Jean

Jaques Rousseau consideran que la idea de la libertad posee inicialmente un significado natural y ajeno respecto de cualquier esfuerzo de sistematización u ordenamiento.

De hecho, la libertad podría considerarse como un valor antipolítico positivo que se resiste a ser circunscrito dentro de fronteras legales o morales. De esta manera, las instituciones sociales son vistas como entidades de dominación ante las cuales el género humano debe conservarse fuera de su influencia.

Sin embargo, a esta interpretación de inspiración romántica, que asume una naturaleza de benevolencia y autoconfianza en el origen de la sociedad se opone, desde luego, la visión racionalista, cuyos alcances se extienden más allá de este punto justamente gracias a la presencia de elemento modernizador de la democracia: En este sentido, la humanidad puede ser redimida de sus pasiones y excesos sólo si se controlan sus intereses egoístas. Y en tanto no se convenza a sí misma de que su existencia natural requiere del esfuerzo común para sobrellevar las inconveniencias del conflicto permanente al que está expuesta por la falta de protección y seguridad, su noción de libertad se mantendrá como "negativa".

Para una real y verdadera emancipación social los individuos deben, justamente, remitirse al compromiso y al pacto, entendidos como acciones orientadas a extender y transformar la libertad de uno en la libertad de todos. Sólo así la libertad puede convertirse en "positiva", y adquirir el beneficio de poder poner límites adecuados a la desorganización e incertidumbre que imperan dentro de las relaciones sociales.

Con la eliminación de esta dimensión contingente y casuística, la libertad adquiere una dimensión política de corte estructural y trascendente, ya que permite la construcción de relaciones cualitativas regulares y protegidas mediante la acción de las instituciones. Bajo dicha premisa, la creación del Estado de derecho moderno también supera las antiguas prácticas feudales, cuyo arbitrio y discrecionalidad dejaban indefensos a los individuos que no pertenecieran a corporación alguna.

De esta manera, gracias a la experiencia de la libertad positiva, se pasa de la anarquía natural a la responsabilidad común organizada mediante el artificio del ya mencionado contrato político, mismo que permite abarcar una mayor cantidad de ámbitos de la vida social, salvo aquellos a

los que conscientemente no estén dispuestos a renunciar los individuos pactantes, quienes ahora se reconocen e interactúan bajo la condición civilizada de ser ciudadanos regidos por las normas éticas y públicas del Estado de derecho.

A partir de este momento, la figura del contrato permitirá distinguir la secuencia positiva que se origina desde la "sociedad natural", pasando por la "sociedad civil" y que culmina con la nueva "sociedad política", que finalmente se condensa en la acción conjunta del gobierno y del Estado. La libertad natural, la libertad civil y la libertad política, propias de cada una de estas etapas sociales, también se conjuntan por la manifestación creciente de formas de participación y de compromiso que permiten el cambio de una idea de democracia "negativa", asociada con el desorden y la demagogia, a un principio de democracia "positiva", cuyas reglas de decisión, representación y participación complementan el surgimiento de un orden racional en donde se dan la plena moderación. y el equilibrio entre las funciones del poder, que ahora se encuentra repartido y diseminado en todos los órdenes de la actividad pública.

Pese a esta posibilidad de valoración positiva y expansiva de la libertad y de la

democracia, a partir de un nuevo orden contractual e institucional, las posturas de filiación conservadora aún sostienen que la libertad sólo es una capacidad concedida por el Estado hacia un cierto número de individuos y bajo ciertas condiciones derivadas del mérito o la posición económica. En este sentido, los conservadores argumentan que la libertad y la democracia ahora habrán de defenderse de los excesos de ese Estado y de sus instituciones, que han roto con la asociación natural existente entre religión, moral y política y que, por lo tanto, han dejado de velar por los intereses de la sociedad en su conjunto.

Curiosamente, dentro de esta premisa crítica en contra de un Estado autoritario enfrentado con la colectividad, no sólo se puede identificar a la corriente socialcatólica, sino que también éste es un tema de interés crucial en los pensamientos liberal y socialista, por cuanto ambos sostienen que la ruptura entre cultura e interés público deja indefenso y desarraigado al individuo, en manos de un pragmatismo secularizado muy débil y sólo centrado en la acumulación de la riqueza. De esta manera, se pierden campos muy amplios de mayor socialización y educación a los que, por ahora, se reconocen desde el espacio público.

Sin embargo, la separación (que no destrucción) entre las iglesias y el Estado, o el dilema de promover la plena homogeneidad Jurídica de la sociedad civil, reflejado ahora en los retos que abre el pluralismo ancestral de las comunidades autóctonas que han sobrevivido incluso dentro de los límites del Estado-nación, constituyen dos temas que no han dejado de tensar los contornos y posibilidades de la democracia moderna y las libertades que ésta pueda contener para las sociedades actuales. La coincidencia plena de objetivos entre las instituciones y los individuos es todavía una meta lejana para las sociedades democráticas y abiertas.

En un sentido más radical, la postura de corte marxista considera que la presencia del nuevo ciudadano burgués como base de la acción moderna, al identificarse como un ser libre de ataduras para contratarse por un salario -en tanto se ha separado de los estamentos y las corporaciones-, tiene un éxito a medias. Si bien no se encumbra a un solo individuo en el poder, como ocurría anteriormente con el monarca absoluto, ahora se construyen entidades abstractas de dominación, como las mercancías y el capital, en donde todos los actos humanos son medidos por la acción homogénea e imparcial de la ley

del intercambio, promovida por un conjunto de individuos organizados desde la estructura de un Estado que intenta actuar en nombre de la soberanía popular.

El Estado se convierte, de esta forma, en una totalidad que subordina a la sociedad dentro de su propio interés de grupo; y que absorbe, consecuentemente, al interés social e individual en tanto los procura como insumos necesarios en la realización de la libertad del propio Estado, más ya no para la libertad de la propia sociedad o de los individuos. Se pasa así de la dominación personal a la lucha de clases, en donde los individuos no organizados son presa fácil de los que sí lo están. En este aspecto, la democracia y la libertad se transforman en factores accesorios en la conquista del poder y de la igualdad dentro de las sociedades comunistas o fascistas, ya que los individuos, por separado, regresan a la esterilidad de la libertad negativa al dar rienda suelta a sus ambiciones, reducidas a la mera búsqueda de la ganancia, y materializadas en el conflicto y la competencia, que se construyen a partir del mecanismo del mercado.

En buena medida, por medio de una vía que aprovecha en forma diferente al

laicismo y la secularización (que expropiaron a la religión y las culturas antiguas el control de la ideología y la organización político-económica), el socialismo científico pretende desarrollar un retorno "positivo" a la primigenia naturaleza comunitaria, aunque tenga primero que valerse de las estructuras de poder capitalistas, como lo es el Estado, para "diluir" las divisiones individualistas que han sido producidas por el industrialismo y la democracia liberal. En esa dirección, la libertad y la democracia ceden su paso a la revolución, cuyo potencial destructivo de las viejas instituciones se convierte en el gran oponente del desarrollo económico y político hasta ahora alcanzado por la civilización. Como puede verse, los aspectos negativo y positivo de la libertad y de la democracia remiten a una discusión acerca de cuáles deben ser las instancias públicas que permitan alcanzar de mejor manera la realización de las necesidades colectivas. En este caso, la sociedad o el Estado.

1.3. LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA ECONÓMICAS

Una de las consecuencias más directas del avance de las llamadas revoluciones sociales ocurridas durante los siglos XVIII al XX se condensa en la paulatina

expansión de los derechos individuales en materia económica. Sin embargo, tales derechos requirieron de la ruptura de los órdenes aristocráticos, para luego traducirse y trasladarse políticamente a las instituciones monárquicas constitucionales, o a las repúblicas presidencialistas y parlamentarias, como sucedió en los procesos de emancipación en Europa y América. La irrupción del Estado de derecho también hizo necesaria -como ya se expuso anteriormente- la emergencia de cambios tanto en la noción de soberanía y en la división entre lo público y lo privado, como en la exigencia de mejorar los espacios de participación y representación y en la necesidad de asumir la ampliación y la apertura de los espacios de interacción comercial. Con ello, se abre una etapa real de universalidad interestatal e internacional, cuya base se sustenta en el funcionamiento de los mercados como espacios abiertos a todo tipo de transacciones de bienes y productos.

La expectativa de estos nuevos espacios, que se reconocen a partir de la función estatal, rompe con las teorías proteccionistas, mercantilistas y fisiócratas (cuyos conceptos de la economía basaban el poderío de las naciones en la posesión directa de bienes como los metales preciosos y

los productos agrarios) en tanto que las sustituyen con el surgimiento de las empresas comerciales, la moneda y los bancos, al tiempo que paulatinamente se van reduciendo los requerimientos para acceder a los puestos de poder. La democracia y la libertad se convierten en los impulsores igualitaristas que hacen abandonar al mérito o el linaje como medios de ascenso y movilidad social, y ahora los mercados abiertos son la pauta del éxito económico y político, tal y como acontece en la experiencia estadounidense, cuya simpleza y homogeneidad tanto sorprenden al escritor francés Alexis de Tocqueville cuando escribe, a principios del siglo XIX, su obra *La democracia en América*.

La consolidación de este nuevo sentido de la democracia política y de las libertades económicas, las cuales reconocen el pluralismo, la competencia, la educación, el número de votos y el capital como las nuevas divisas aceptadas en la percepción de los reconocimientos mutuos y de las habilidades a ser cultivadas por la ciudadanía, hacen que la diversificación de funciones del Estado-nación moderno tenga ahora como misión garantizar el estricto cumplimiento de estos nuevos derechos, que han sido elevados al rango de fundamentales y humanos.

El Estado adquiere la función de moderar y encauzar a la democracia y a las libertades económicas, partiendo precisamente de su condición pública y sobrepuesta a los intereses particulares, cuya ineficacia y desorganización arriesgan, en ocasiones, el principio de la colectividad. Este proceso puede ser situado con mucha precisión en la Europa occidental, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, a partir del momento en que los propios aparatos públicos comenzaron a expropiar y regular a los capitalistas privados para así favorecerse de los apoyos populares derivados de la introducción del voto universal. De igual manera, el surgimiento del Estado como un agente promotor del desarrollo económico en el siglo XIX terminará por convertirlo en el instrumento rector, y luego único, en la consecución del progreso material, tal y como se manifiesta en los modelos sociales instrumentados en el siglo XX, y que van desde el llamado Estado de bienestar hasta el "capitalismo monopolista de Estado". Sin embargo, los costos en materia de libertad y de apego a las leyes económicas básicas, que carecen de un mercado común y universal que sería la forma en la que cualquier modelo económico debe sustentarse para poder triunfar sobre sus contrarios han hecho

que las pretensiones sociales del Estado en materia de igualdad económica se hayan sustituido por un retorno momentáneo a los acomodamientos "naturales" y "espontáneos" de la propia sociedad, a través de las preferencias que se realizan mediante los mercados y los intercambios sin controles, lo que sintetiza ahora uno de los problemas más difíciles de conciliar en el entendimiento de la democracia y la libertad en el ámbito económico.

Sin embargo, lo que inicialmente se observaba como un factor nivelador y equitativo se fue tornando en amenaza y coerción. Es decir, se ha perdido todo contenido y apego legal respecto de la vigencia de lo que se considera un orden constitucional justo en materia de proporcionalidad, reciprocidad y equidad. Igualmente, puede encontrarse esta problemática en la instrumentación de las decisiones derivadas de la aplicación de las nuevas normas salariales y leyes laborales en detrimento de la propia sociedad. Los individuos son reducidos una vez más a meros factores de ratificación y mínima consulta, por lo que deben defenderse ahora de sus nuevos dominadores, a la vez de que los proyectos moderados o restauracionistas de la economía social que se viven principalmente dentro de Europa también

llegan a un claro límite, a pesar del desarrollo de "terceras vías" (ya preconizadas desde inicios del siglo xx por autores como el italiano Luigi Einaudi y que han continuado hasta los recientes desarrollos del inglés Anthony Giddens) que pretenden encontrar espacios admisibles entre la libertad económica individual y los derechos de participación colectiva en materia de la distribución equitativa de los bienes producidos por las propias sociedades.

Visto de esta manera, la democracia y la libertad en materia económica más allá del Estado deberán cumplir un nuevo ciclo que ahora retorne el concepto de las transformaciones liberal-democráticas en favor de acercarse más a la sociedad, tal y como se experimentaron dichas reformas expansivas a lo largo de los siglos XIX y XX.

La libertad y la democracia económicas se manejan como conceptos que posibilitan el cambio dentro de la propia sociedad con respecto a los abusos de la autoridad. Sin embargo, no se puede omitir que los movimientos libertarios, marxistas y anarquistas, han mostrado las contradicciones de los viejos contratos sociales, en tanto que éstos producen una ruptura con los términos originales del mismo.

Las nociones de daño y perjuicio en términos de justicia a las personas -y extendida ahora a los entornos ambientales- se convierten así en el principal argumento que termina por obstaculizar la acción del Estado en tanto protector y nivelador de la libertad y la democracia económicas, una noción muy distinta a las actuales funciones tendencialmente mínimas y gerenciales que desarrolla en muchas partes del orbe. En este sentido, la discusión que se abre en este aspecto girará entonces hacia los grados formales y prácticos que debe mostrar el Estado, ya no sólo como agente político, sino a su futuro como un actor económico.

La libertad y la democracia como factores resultantes de la interacción entre el Estado y la sociedad civil se trasladan, entonces, al campo económico conforme se modifican los requerimientos de mayor o menor centralidad burocrático-territorial, exigencia tecnológica y competitividad, factores que ahora se desarrollan en contextos de realización geográficos más amplios, y que incluso sobrepasan a los propios aparatos públicos. Las corporaciones privadas, no obstante sus inmensas capacidades actuales de movilidad financiera y especulativa, difícilmente intentan cubrir los costos políticos y sociales directamente producidos por las

sucesivas expansiones de los mercados, que arrojan a grandes masas de individuos de la marginación de los campos a la de las ciudades. La velocidad de absorción y creación de empleos y satisfactores permanentes bien remunerados está terriblemente rezagada, y rebasa con mucho los niveles humanamente manejables por nuestras economías y Estados. ¿Qué hacer con estas incesantes demandas de justicia e igualdad, cuyo impacto acelera la manifestación de las crisis económicas recurrentes que nos agobian al final del siglo XX, y dado el agotamiento y creciente escasez de nuevos territorios de colonización y asentamiento para las actividades económicas?

La respuesta para esta interrogante se podría dar en dos órdenes algo distintos y, por tanto, difíciles de conciliar entre sí: primero, inducir el resurgimiento de políticas de pleno empleo, pero no de carácter contingente o compensatorio, sino abiertamente orientadas a la reactivación de los mercados internos y, por otra parte, propiciar un nuevo despliegue interventor del Estado, mas ya no como un mero agente rector permanente, sino como un instrumento subsidiario, aunque políticamente fuerte, para orientar los espacios de producción, distribución y consumo de los principales bienes sociales, mercados y

servicios, subordinando así a los empresarios privados dentro de sus propias órbitas de acción nacional.

En términos equivalentes a la revolución conceptual que permitió la separación moral y política entre las iglesias y el Estado, ahora más que nunca deben marcarse las líneas fronterizas entre el Estado y las corporaciones empresariales en materia de economía y política. En este sentido, es claro que el futuro se encuentra en las instituciones del mercado; pero éstas deben sujetarse a factores éticos que permitan su orientación mediante la acción concertada entre el Estado, los trabajadores y los empresarios.

La expansión económica incontrolada del Estado durante el siglo XX terminó por asumir las responsabilidades de compensación y nivelación social producidas por el consecuente desaliento progresivo de las actividades de producción privada. Sin embargo, la desarticulación y el desequilibrio existentes entre lo público y lo privado en materia económica han terminado por consolidar una fuerte resistencia en contra de la "estatización" de las economías, y han culminado provisionalmente en el decaimiento de las economías socialistas, abriendo así paso a una era de nuevas reconfiguraciones de los

espacios regionales que han llegado, incluso, a francos retrocesos que nos hablan no de un horizonte neoliberal y globalizador, como aducen muchos críticos, sino que en realidad hemos presenciado un giro de 180 grados en donde las oportunidades y libertades económicas ahora están más concentradas que nunca en unas cuantas regiones, Estados y empresas que nos muestran un total retorno a las eras proteccionistas y mercantilistas.

El resultado ha sido claro en materia de excluir a enormes masas de consumidores y productores, e incluso a Estados enteros, de los mecanismos de planeación y respuesta global para las necesidades básicas. La libertad y la democracia parecen, en el ámbito de la administración de las empresas, hacer prescindibles cualesquiera otros instrumentos de consulta social que estén fuera de dicho ámbito.

A igual conclusión arribaron en su momento los países fascistas después de su virtual destrucción durante la Segunda Guerra Mundial, en tanto que naciones como Alemania o Japón finalmente se deshicieron de su crítica a la perpetua inestabilidad y a las inconsistencias estructurales que, en su opinión,

provocaban el pluralismo, las elecciones y las libertades, que no se encontraban en consonancia con los fines superiores del Estado y la nación. La imposición de este principio dirigista produjo dos guerras mundiales y el largo periodo de bipolaridad entre el mundo occidental liberal-democrático y los impulsores de los totalitarismos comunistas y fascistas.

No obstante, en Europa y en Estados Unidos la comprensión de la necesidad de un equilibrio de capacidades entre el Estado y la sociedad en materia económica hizo atravesar a un gran número de pensadores por un profundo periodo de reflexión, cuyo objetivo era definir qué debía hacerse con el Estado, sobre todo a partir de que sus principales líneas de acción se concentraban en la producción armamentista y el sostenimiento de enormes sistemas de asistencia que no permitían un reciclaje de las actividades productivas, ni de los capitales de los recursos humanos.

Por desgracia, con el predominio de concepciones que sostienen la eliminación necesaria de los obstáculos económicos remanentes para la instrumentación de un nuevo orden global democrático y de libertades se ha olvidado el componente humano y, con ello, se ha terminado

por acelerar algunos conflictos nacionales y regionales que son totalmente contrarios al espíritu de apertura e integración.

La democracia y la libertad se aducen como parte de un rediseño pacífico de la geografía económica y política mundial que permitirá crear un esquema renovado de las funciones a ser atribuidas a los Estados-nación. Sin embargo, contrario a ese espíritu puede apreciarse el crecimiento de comportamientos disruptivos del derecho internacional, como lo son las llamadas acciones de "injerencia democrática" o "violencia humanitaria", mismas que, en muchos casos, no hacen sino profundizar las condiciones que, justamente, evitan que sociedades profundamente divididas puedan encontrar mediante sus propias soluciones los caminos que juzguen convenientes para el desarrollo de la democracia y la libertad.

Asimismo, el descrédito de la democracia liberal como una ruta atractiva para el acceso a la modernización política y económica ha terminado por causar inconformidades y continuos cambios de opinión en los círculos del poder político y financiero sobre su pertinencia, sobre todo en los países en vías de desarrollo. De tal suerte, la libertad y la democracia han debido internarse por dolorosos

períodos de convalecencia y retroceso conceptual, cuya subestimación acerca del papel del Estado como pivote central de la economía y la política apenas está ofreciendo lecturas autocríticas de importancia, sobre todo a partir de la caída de los modelos socialistas de planificación central a partir de 1989, las inmanejables deudas acumuladas por los países subdesarrollados y el abandono del llamado Estado de bienestar a manos del llamado neoliberalismo económico, por sólo citar unos cuantos ejemplos, De ahí que uno de los retos singulares causado por el abandono y la negligencia en torno al papel del Estado sea el surgimiento de los fundamentalismos nacionalistas y religiosos, que son la evidente constatación de la incapacidad actual para crear modelos modernos de integración política, económica y cultural sobre bases liberales y democráticas.

Desde luego, las insuficiencias estructurales del socialismo y otros sistemas similares de corte autoritario-dictatorial van también en línea paralela con los ajustes que son emprendidos desde Occidente para refuncionalizarse en el contexto de sus propias crisis financieras y productivas. Las tareas de privatización, regulación y transferencia de recursos hacia la iniciativa empresarial también

desempeñan una función detonante en el aceleramiento de la ruptura estructural en los restos del bloque socialista, como ya acontece en China, Cuba o Vietnam, países que son incluso vistos como una de las pocas vías de expansión hacia donde intentan dirigirse los propios mercados internacionales occidentales.

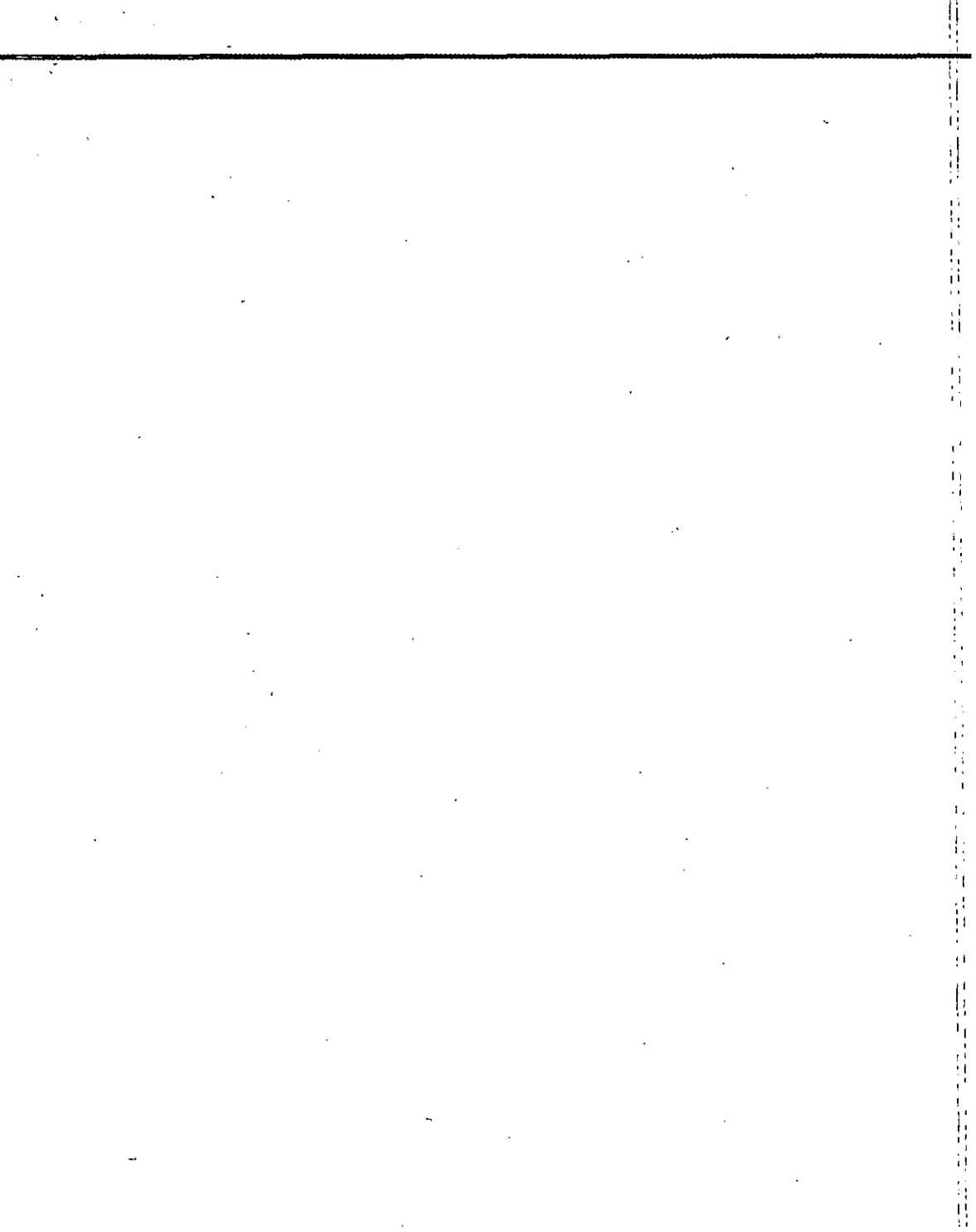
Es preciso señalar, asimismo, que el predominio de poderosas entidades financieras como el FMI o el Banco Mundial, cuya supraterritorialidad se ha impuesto a los propios Estado-nación, genera un poderoso cambio de curso en torno a las acciones propias de la libertad y la democracia en el espacio económico, por cuanto han venido a colocar como dogma inmutable que las empresas puedan reasumir el control y la orientación de las economías, ya no en el ámbito del Estado, sino dentro de los mercados.

Estas fórmulas han inhibido, ciertamente, la posibilidad de construir soberanías económicas y políticas desde adentro de las propias formaciones nacionales, una posibilidad que bien podría explorarse sin por ello contravenir las dinámicas y funciones de los mercados internacionales, pero que permitiría revertir las tendencias que han dislocado los flujos de migración laboral que ahora

se dirigen hacia los países desarrollados, así como la veloz concentración de las actividades productivas para favorecer los medios industriales y agrarios y el peso desmedido existente en favor de las llamadas economías de servicios. Nada de esto se podrá realizar si no existe una reactivación política inteligente del Estado.

Uno de los dilemas centrales en el desarrollo de la libertad y la democracia en el mundo es el hecho de tener que lidiar con estos movimientos pendulares que han oscilado entre la idolatría del Estado y la confianza absoluta en las corporaciones empresariales. Aquí se ha utilizado como ejemplo el debate siempre complejo acerca de la construcción de la democracia y de las libertades económicas en tanto obvio complemento a las actividades de naturaleza política.

Sin embargo, una de las lecciones más directas y cruciales proporcionadas en este siglo XX ha sido la de abrir brecha hacia un efectivo entendimiento de la importancia de que existan equilibrios y divisiones de poder económico viables para nuestras sociedades, y que sean igual de aceptables a los que han podido ser visualizados en el terreno político. Su finalidad sería rebasar la lógica de los acomodos y argumentos fáciles que dejan de lado a la propia libertad y a la democracia como sus objetivos esenciales. Sin este reencuentro amplio entre Estado y sociedad civil en sus diversas manifestaciones, difícilmente podría entenderse la demanda actual por opciones de pensamiento fuerte y duradero que puedan proporcionar respuestas funcionales y principios ideológicos trascendentes en materia económica y política.



II. El papel de la libertad en la construcción de los gobiernos democráticos

¿Cuál es entonces el papel de la libertad dentro de los Estados y gobiernos democráticos? ¿Bajo qué indicadores podemos distinguir a las verdaderas democracias liberales de nuestro tiempo? En primer lugar, la libertad democrática fomenta la confianza de los ciudadanos en sí mismos. Esto es, debe alentar el ejercicio mismo de la libertad. Los principios de confianza y empatía social deben estar presentes dentro de los individuos, quienes deben ser conscientes de su responsabilidad para adoptar permanentemente actitudes respetuosas ante las opiniones y acciones de los demás.

En segundo término, la libertad democrática es un requisito mínimo en la realización de elecciones. El derecho de elegir, mediante los procedimientos que se consideren adecuados, a los gobernantes y representantes resulta un factor inquestionable dentro de los Estados modernos. Los mecanismos de votación y el peso que se les otorga a los parlamentos y asambleas han modificado de manera significativa el tipo de involucramiento de la ciudadanía en los procesos de decisión

política. Sin embargo, la democracia liberal ha sufrido fuertes decaimientos debido a que se ha topado con una importante falta de renovación en algunas de sus estructuras clásicas, como lo son los partidos políticos, los sindicatos o el interés de los jóvenes y la ciudadanía en general por la actividad política, por ejemplo.

En este último aspecto, hay cada día evidencias más fuertes de que enormes bloques de población han dejado de considerar la participación y la información política dentro de su actividad cotidiana (fenómeno manifestado en el peso central que tiene la televisión como primordial medio de acceso informativo, seguido de la radio y de la red Internet), con lo cual se explica otra de las razones por las cuales se da la pérdida de sociabilidad en las sociedades contemporáneas.

El excesivo desinterés y malestar por la política es, curiosamente, una manifestación de la "libertad negativa", cuyos patrones de apatía son cada vez más

evidentes en la población. Este fenómeno en torno a los medios de comunicación debe ser motivo de preocupación para la sobrevivencia misma de la democracia. Desde luego, resulta difícil asumir la instrumentación de medidas o controles sobre estos medios, si antes no somos capaces de generar los acuerdos necesarios para poder definir cómo puede darse una mejoría sustantiva en sus usos, a efecto de que se vuelvan los aliados y no los enemigos de la convivencia, la tolerancia y el reconocimiento colectivo.

Debe enfatizarse que la presencia de un régimen de libertades democráticas incrementa el pluralismo y las posibilidades de alternancia en el poder mediante los diversos partidos y demás asociaciones políticas (libertad de participar y asociarse). Sin la presencia de estas condiciones mínimas en el funcionamiento de cualquier sistema de gobierno es factible que los esfuerzos por revitalizar las capacidades de acción ciudadana sean cada vez más improbables y de alcances reducidos. Sin los debidos incentivos a la cooperación o a la eficiencia en la gestión de los gobiernos se fortalecerá cada vez más la existencia de otras vías alternas de organización política e integración de las administraciones, que pueden estar fundadas en factores cada vez más

irracionales e inestables, tales como el carisma providencial o el dogmatismo.

Por ello, debemos estar conscientes de que existe una enorme tarea por delante, que consiste en reintegrar las modalidades consensuales de la acción política incluso en las calles, modalidades que tendrán que estar fincadas más claramente en opciones claras y programáticas que privilegien el llamado "aprendizaje cívico". El enorme despliegue de energía social ahora dirigida hacia los organismos no gubernamentales y a los movimientos sociales nos conduce a considerar que los modelos de política regidos por instituciones públicas concéntricas o radiales, con dependencia de centros de poder estatal específicos, serán cosas del pasado. Sin embargo, pensando en las propuestas de autores como el español Manuel Castells, las opciones de libertad y democracia bajo los nuevos escenarios "informediáticos" invitan, desde luego, a la formulación de dudas razonables acerca de cómo pasar de la territorialidad a la virtualidad, y sobre si debemos aceptar que éste sea el signo básico de las acciones públicas en materia de gestión y gobierno.

En esta dirección, uno de los rasgos definitorios de la libertad dentro de los regímenes democráticos es la garantía del

diálogo y la información racional entre los individuos. Al darse la posibilidad de reconocerse y diferenciarse, las sociedades modernas han podido extenderse hacia nuevas líneas constitutivas de la opinión pública y del acceso a la información.

Desde luego, los medios de comunicación son ya constructores directos de los comportamientos que aceptan o no la gestión pública, como ocurre con el caso de las encuestas y los sondeos de opinión. Difícilmente alguien se podía imaginar, ni es posible comparar, el aislacionismo geográfico del mundo que privó hasta el siglo XIX con lo que se ha conquistado en materia de comunicaciones y transportes en los últimos quince años. Los tiempos para la negociación y la toma de decisiones de los gobiernos se han acortado, aun cuando sea imposible captar adecuadamente los volúmenes de información actuales con la misma perspectiva o experiencia que antaño, incluso por los modernos hacedores de política, ni mucho menos por la propia ciudadanía. He aquí otro factor explicativo que nos coloca ante nuevos escenarios de inequidad económica y política.

En este sentido, el debilitamiento de las democracias muestra que la incertidumbre informática termina por dejar completamente rezagadas a sociedades enteras.

No es ya un mero problema de dependencia renovada, la cual sólo pudiera resolverse adquiriendo más computadoras. Hoy se desconoce con qué o con quiénes, se relaciona un individuo de manera más o menos regular. Paradójicamente, tenemos márgenes infinitos de libertad -aunque efímeros en su duración- que seguramente quedarán inexplorados en la acción de los Estados y las sociedades.

No obstante lo anterior, quizás uno de los dilemas más sustantivos que implica afrontar muchos de estos retos consista en que, bajo ningún concepto, podamos perder de vista el valor que tiene en cualquier sistema democrático la presencia de libertades que permitan reconocer el valor de la legalidad y la legitimidad del Estado de derecho en tanto espacio de defensa fundamental de los individuos y las colectividades mediante la aplicación imparcial e irrestricta de las leyes. Poco o nada de los anteriores elementos de la libertad democrática podrían tener sustento o realización si no se incrementan las demandas por derechos cada vez más incluyentes, como lo son el acceso a la educación de calidad, o a un medio ambiente sano, entre otros puntos que se configuran como parte de lo que puede llamarse hoy como "los pisos mínimos" de la democracia liberal moderna.



III. La nueva función del diálogo en la democracia: la coexistencia cooperativa(*)

3.1. EL DIÁLOGO COMO ACUERDO Y CONVERGENCIA

El diálogo es el método de la convivencia social más adecuado cuando la paz entre los contendientes es muy frágil, en contraposición a la violencia que, como bien sabemos, representa el principal enemigo del orden democrático. La finalidad del diálogo es establecer un pacto de conciliación de los intereses. El acuerdo y la convergencia hacen posible que ninguna posición se imponga sobre las otras. Debemos recordar que de la convergencia pueden surgir nuevas mayorías que ejercen su influencia en modo temporal. En la democracia ningún grupo es lo suficientemente predominante como para imponer a los otros su «proyecto ideal». La democracia representa la construcción de una convivencia civil sobre la base de la libre expresión de las ideas entre los distintos interlocutores. Es por ello que nos interesa resaltar aquella concepción de ciudadanía según la cual la política encuentra su auténtica expresión cada vez que los ciudadanos participan directa o indirectamente en un espacio público en

el que se delibera y decide sobre cuestiones relacionadas con la colectividad. Por lo tanto, es posible sostener que la convivencia se basa en un acuerdo racional que permite transformar el punto de vista del «actor» en el del «espectador» y viceversa. En un sistema que se orienta a la equidad, la cooperación se encuentra circunscrita por reglas y procedimientos que gozan de reconocimiento público. En efecto, se considera que quien coopera acepta, al mismo tiempo, dichas reglas como válidas para regular su propia conducta y para recabar los beneficios esperados del intercambio. En esta perspectiva, las posiciones contrapuestas deben tratar de comprenderse, es decir, deben estar predisuestas para entender las razones de los otros y, de igual forma, deben hacer entender sus razones a los demás. En consecuencia, el objetivo principal del diálogo consiste en la búsqueda de un consenso capaz de valorar las distintas opciones.

En general, el diálogo adquiere singular relevancia en periodos de transición, ya que en ellos se establece una relación

directa entre diálogo, consulta y decisión debido a que son las mismas reglas del juego las que se deben acordar. Por otra parte, en periodos de estabilidad política el diálogo permite mantener la gobernabilidad. Es necesario resaltarlo, ya que la ingobernabilidad conlleva riesgos como la pérdida del consenso, la explosión de particularismos corporativos y, en casos extremos, la fragmentación de las sociedades.

Un sistema político democrático se caracteriza por tolerar todos aquellos cambios de sus principios sustanciales que son compatibles con la conservación de las reglas del juego y, por lo tanto, de la gobernabilidad.¹ En este sentido, las formas de gobierno democrático han hecho posible la coexistencia entre concepciones diversas de la política, las cuales confrontan sus diferentes puntos de vista mediante el diálogo. Cuando esta «intersección» se logra nos encontramos con una sociedad civil vigorosa, en la que coexisten diversos centros de poder, los que por definición no pueden ser homogéneos. La necesidad de edificar estos puentes para la construcción de una sociedad universal de ciudadanos es uno de los retos a los que se enfrenta la democracia. Significa la extensión y universalización de aquellos

Derechos y libertades de los ciudadanos que están garantizados por el régimen democrático. En este contexto se mantiene como un ideal la construcción de la ciudadanía universal de inspiración kantiana o de la ciudadanía abierta de inspiración popperiana, ya que si la ciudadanía fuese excluyente, terminaría por dañar su propio principio: la universalidad.

Como parte de la agenda democrática para el próximo siglo tiene sentido plantear la afirmación en todos los lugares del planeta de los derechos civiles y de la cooperación. La coexistencia cooperativa de identidades colectivas divergentes tiene que ver, para decirlo con John Rawls, con «la idea de la mutua compatibilidad entre el consenso y la convergencia sobre los valores políticos», y también con «la variedad y la divergencia entre nuestras perspectivas de valor, nuestras lealtades, nuestras adhesiones y nuestros compromisos».² La coexistencia representa, en síntesis, un problema relativo a la cultura de la convivencia. Para que estas actitudes puedan desarrollarse resulta oportuno hacer algunos comentarios sobre el principio por excelencia de la convivencia democrática, la tolerancia.

3.2. UNA SOCIEDAD FUNDADA EN EL DIÁLOGO Y LA TOLERANCIA.

Es imposible pensar en una democracia en la que estén ausentes tanto la garantía de libre e irrestricta expresión como la confrontación de las distintas posiciones. El diálogo y la tolerancia son importantes porque ambos hacen referencia al problema de la libertad de los ciudadanos. El diálogo supone a la tolerancia como su medio de expresión natural en un orden democrático. Debemos recordar que el principio de la tolerancia encarna simultáneamente un precepto de la convivencia civil y un método para la solución pacífica de los conflictos. Así, mientras que el tolerante reconoce el derecho legítimo de expresión de quienes -por una u otra razón- profesan puntos de vista que no son los suyos, el intolerante representa la voluntad autoritaria que no reconoce otro interlocutor que aquel que ha sido previamente determinado. El primero es representativo de la democracia mientras que el segundo lo es del autoritarismo.

La tolerancia encarna la búsqueda incansable de la necesaria compatibilidad entre posiciones diferentes, y se coloca, por lo tanto, en el ámbito de la ciudadanía cuando se presenta como un componente

fundamental de la política que contribuye a privilegiar el método de la persuasión para la solución de los conflictos.

El diálogo, junto con la tolerancia, hace compatibles una pluralidad de principios de identidad que permiten la cooperación sin renunciar a las diferencias, generando los espacios en los cuales se construyen los acuerdos.

El diálogo promueve, en consecuencia, las diversas concepciones sin prescindir de las diferencias, sino por el contrario, incorporándolas. Es preciso subrayar que la ausencia de diálogo y de tolerancia no entraña sólo un problema de falta de respeto a las opiniones diversas sino, y sobre todo, su marginación y exclusión. Superar ambas es un desafío que tiene que ver, pues, con la extensión de los derechos de ciudadanía.

3.3. CULTURA LAICA Y PLURALISMO

Hemos venido insistiendo en que el establecimiento del diálogo significa la posibilidad de intercambiar posiciones encontradas acerca del desarrollo político de una determinada sociedad. También hemos subrayado que este intercambio debe realizarse entre los distintos sujetos

con el objetivo de encontrar soluciones constructivas a los problemas. Es en tal contexto que resulta indispensable para el fortalecimiento de la democracia la búsqueda responsable de acuerdos. El compromiso en este sentido significa dejar de lado todo aquello que divide para concentrarse en lo que unifica a quienes se asocian.

El orden social pluralista, por otro lado, sólo puede desarrollarse en el contexto de una cultura política predispuesta a la cooperación y de una trama institucional -que incluye por supuesto a los partidos políticos- permeada por la convicción de la utilidad del diálogo y la tolerancia. Pero no son éstos los únicos requisitos de un orden pluralista. Otros aspectos a tomar en cuenta son los niveles de alfabetización y la educación, así como el desarrollo de los medios de comunicación. Sin embargo, quizás el más importante en el plano social sea la ausencia de desigualdades económicas extremas. En efecto, la concentración de la riqueza, del estatus social, de los conocimientos y de los recursos coercitivos comúnmente está asociada a una igual concentración de los recursos políticos. De ahí que el diálogo de tipo democrático debe favorecer el derecho de los grupos con mayores desventajas a ser considerados como

iguales en la búsqueda de soluciones a los problemas.

Los conceptos de pluralismo, igualdad y libertad forman parte de la concepción moderna de democracia, ya que fue la consolidación de las libertades ciudadanas lo que permitió la formación de una de las más altas expresiones del espíritu laico, el pensamiento crítico y la libre conciencia individual. Las virtudes del pensamiento laico son «el rigor, la tolerancia, la sabiduría. Son, por así decirlo, virtudes negativas que se resumen, sobre todo, en una: el no abusar de los demás».³ La cultura laica significa la exclusión de los dogmatismos y la independencia y ejercicio de la crítica.

Es mediante el diálogo que cada opción particular puede integrarse a una totalidad de opiniones diversas, las cuales pueden ser de tipo individual (personal y privado) o de tipo colectivo (público y social). En consecuencia, en un ambiente democrático las diferentes opiniones representan la manifestación de juicios de valor que se pueden modificar en la medida en que se transforman las circunstancias históricas, así como la expresión de formas variadas de diseños o de consenso. El papel de los medios de comunicación de masa adquiere una gran

relevancia sobre todo porque la transmisión de mensajes a la opinión pública puede propiciar, pero eventualmente también inhibir, el diálogo entre interlocutores.

En relación con el problema de la opinión pública y de la información interesa subrayar la importancia de un acceso equitativo de los ciudadanos a una información pluralista. Las opiniones diversas surgen en espacios donde los ciudadanos se comunican libremente y cuentan con el derecho de manifestar públicamente sus propias ideas. Las opiniones políticas, por lo tanto, no pueden forjarse en privado, sino que se forman, se legitiman y se consolidan en un contexto de debate público y racional. La opinión pública en la democracia tiene una influencia directa sobre el ejercicio de la política y sobre los canales institucionales en los que ésta se expresa. Su carácter público estriba en que la política formulada de «común acuerdo»

representa una instancia mediadora entre el Estado y la sociedad civil. De esta manera, «las opiniones políticas representativas emergen sólo cuando los ciudadanos tienen la posibilidad de confrontarse en un espacio público, examinando los problemas desde diversas perspectivas, modificando las opiniones precedentes y ampliando los propios puntos de vista hasta incorporar los de otros».⁴

En síntesis, diálogo y persuasión son consustanciales a la sociedad democrática y garantizan la libertad de los ciudadanos para elegir entre diversas opciones políticas y tratar de establecer un acuerdo racional. Frente al pensamiento dogmático e irracional, que elimina la duda y la necesidad de ponderar distintos argumentos, es preciso reivindicar el diálogo como uno de los valores fundamentales de la cultura política democrática, sin el cual es impensable la consolidación de una sociedad abierta.

IV IV. Tres ámbitos de la tolerancia(*)

La tolerancia es uno de los más importantes preceptos de carácter ético y político cuya observancia garantiza la convivencia en un régimen democrático. Éste, de acuerdo con Norberto Bobbio, encarna un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas de carácter vinculante, pero también -y por desgracia esto se olvida frecuentemente- el "valor positivo de la democracia" radica en que dicho sistema de reglas implica una serie de valores y principios entre los que destacan, además de la tolerancia, el espíritu laico y la razón crítica. En las sociedades contemporáneas dichos principios permiten la solución pacífica de los conflictos, la ausencia de violencia institucional y la disposición de los actores políticos para establecer acuerdos.⁵

Para abordar el problema de la tolerancia y su papel en un régimen democrático es necesario, en primer lugar, hacer referencia a sus distintos "significados", ya que muchas discusiones infructuosas se han desarrollado a partir de la

ambigüedad que el concepto presenta desde su definición etimológica

En efecto, de tal enunciación es posible derivar por lo menos dos sentidos: de un lado, la tolerancia como sufrimiento, resistencia y resignación (lo que implica una "acción de sobrellevar"), y del otro, como aceptación y reconocimiento (que supone una "acción permisiva"). Así, el sustantivo latino *tolerantia*-ae puede traducirse literalmente ya sea como resignación y acción de soportar, que es la conceptualización más difusa, ya como aprobación y consentimiento.

A la confusión han contribuido otras definiciones que consideran la tolerancia como una "disposición de ánimo", que admite, "sin mostrarse contrariado", ideas e incluso comportamientos diversos u opuestos a los nuestros.⁶

Ello acontece porque, desde sus orígenes en el campo de la religión, la tolerancia se entendió como el reconocimiento del derecho intelectual y práctico de los otros a convivir de acuerdo con un conjunto de creencias religiosas que no eran

(*) Texto extraído del título "Tolerancia y Democracia IV y V" (Isidro H. Cisneros), publicado por el Instituto Federal Electoral de México

aceptadas, de ninguna manera, como propias. En su acepción contemporánea, la tolerancia ha extendido su campo de acción al respeto y la consideración de opiniones o prácticas ya no sólo de carácter religioso, sino también político e ideológico.

En las siguientes páginas abordaremos tres perspectivas que pueden ser de mucha utilidad para disipar el desconcierto que, en nuestra opinión, existe en torno al campo de acción de este principio de la democracia: la normativa, en la cual la tolerancia aparece como un "discurso sobre la naturaleza de la verdad" y como un "deber moral"; la descriptiva, en que se presenta como un "reconocimiento de la diversidad" y como un "mal menor" o "mal necesario", y la histórica, en la cual se muestran sus expresiones en las diferentes épocas y latitudes.

4.1. LA TOLERANCIA COMO VALOR DE LA DEMOCRACIA (DIMENSIÓN NORMATIVA)

La primera distinción conceptual que la tolerancia nos plantea está representada por el valor democrático de la pluralidad de puntos de vista. Concebir la tolerancia como un "valor" nos remite al problema de la "verdad" o, más concretamente, de la "relatividad de la verdad". En esta

concepción, en efecto, la tolerancia aparece principalmente como un discurso sobre la naturaleza de la verdad. De acuerdo con esto, en una democracia "la verdad" sólo puede ser alcanzada por la confrontación o la síntesis de diversas verdades parciales. Según algunas doctrinas que profesan aquello que Max Weber denominaba un politeísmo de los valores, en el régimen democrático la verdad no es y no puede ser una sola, sino que, contrariamente, tiene muchas caras. Por otro lado, como sostiene Bobbio, no vivimos en un "universo" en el cual algunos grupos -que pueden ser de carácter religioso o político y por lo tanto ideológico- son los "únicos depositarios de la verdad", sino en un "multiverso" que, contrariamente, se integra por una sociedad compleja de carácter plural, que algunos autores han concebido como la "sociedad abierta" prototípica de las democracias modernas. El máximo representante de esta formulación es el pensador inglés Karl Popper. Por su parte, la "sociedad cerrada" constituye aquel "monopolio de la fe" que ha caracterizado a los diferentes totalitarismos religiosos o políticos. En este esquema, la tolerancia aparece en clara contraposición con la concepción de las "verdades absolutas", en la que cada quien debe considerar como verdadera solamente su propia creencia.

Consecuentemente, siendo muchas las "verdades" que existen en una democracia, cada una tiene un valor relativo. Dicho de otro modo, existe la posibilidad de que diversas interpretaciones convivan pacíficamente; su encuentro resulta benéfico justamente porque nadie posee la verdad absoluta. Al permitir la libre expresión de los diversos puntos de vista, la tolerancia favorece un conocimiento recíproco, es decir, un "mutuo reconocimiento" a través del cual es posible la superación de las verdades parciales y la formación de una verdad más comprensiva en el sentido de que logra establecer un acuerdo o un compromiso entre las partes.

Por el lado normativo es posible identificar una segunda caracterización de la tolerancia que permite concebirla como el necesario respeto que nos merece el otro, quien es considerado "diferente" justamente porque sostiene puntos de vista que no son los nuestros pero tienen igual validez. En este caso, la tolerancia aparece como un "deber moral" que permite la afirmación de la libertad interior. El tolerante podría estar representado por aquella persona que sostiene: "creo firmemente en mi verdad, pero también creo que debo obedecer a un principio moral absoluto que está representado en

el 'respeto a los demás". Este respeto que los individuos se deben entre sí parte del reconocimiento del derecho de todo hombre a creer según los dictados de su conciencia. En el mundo contemporáneo lo anterior aparece estrechamente vinculado con la afirmación de aquellos derechos de libertad que, como se verá más adelante, se derivaron y se encuentran en la base del Estado democrático-liberal: primero los derechos de libertad de conciencia y después los derechos de libertad política y, entre éstos, la libertad de expresión. En esta interpretación normativa la tolerancia no es requerida sólo porque sea socialmente útil o políticamente eficaz, sino porque la tolerancia en una democracia, además de ser necesaria como precepto de la convivencia entre sujetos con iguales derechos y obligaciones, resulta ser éticamente obligatoria para todos en la medida en que establece el marco normativo para la confrontación civilizada y pacífica de las opiniones.

4.2. LA TOLERANCIA COMO MÉTODO PARA LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS (DIMENSIÓN DESCRIPTIVA)

La segunda definición de la tolerancia se refiere a su papel en la solución de los

conflictos que surgen de la convivencia democrática. Aquí, la tolerancia aparece como el reconocimiento de la "diversidad" de los actores y por lo tanto de la "pluralidad" que puede y debe existir en una democracia. La tolerancia como método de convivencia extiende su campo de acción a los problemas que plantea la coexistencia de diferentes grupos étnicos, lingüísticos o religiosos y, más en general, al problema de los llamados "diversos" o "diferentes" ya sea por razones físicas o de identidad cultural. Nos referimos a aquellas características que distinguen a determinados grupos como son las mujeres, los minusválidos, los homosexuales, etc., que en una democracia hacen valer su "voto diferenciado". En efecto, estos grupos, en su calidad de ciudadanos, expresan sus diferencias a través del voto y, por lo tanto, reclaman activamente su derecho a ser considerados como sujetos en igualdad de condiciones independientemente de sus diferencias físicas, culturales o políticas.

Al respecto, es posible sostener que una cosa es el problema de la tolerancia de creencias u opiniones distintas (que como ya vimos implica una argumentación sobre la verdad y sobre la compatibilidad de verdades contrapuestas) y otra el problema de la tolerancia hacia quienes

son diferentes física o socialmente. La tolerancia como reconocimiento de la diversidad sitúa en un primer plano el tema del prejuicio y de la consiguiente discriminación que pueden existir en una democracia.

Esta dimensión descriptiva del modo de funcionamiento de la tolerancia en los regímenes políticos se encuentra referida al análisis de la potencialidad de la intolerancia, ya que el prejuicio - entendido como una opinión o conjunto de opiniones asumidos a priori y en forma acrítica y pasiva ya fuere por tradición, costumbre o por mandato de una autoridad cuyos dictámenes se aceptan sin discusión - genera discriminación y exclusión, y, por esta vía, intolerancia. El prejuicio, en consecuencia, no sólo limita los derechos de libertad, sino que también, lo que es más grave, puede nulificar las reglas de la convivencia democrática.

Sin embargo, también es posible identificar otro espacio descriptivo de la tolerancia que está representado por aquella concepción que la considera como un "mal menor" o un "mal necesario". Un tolerante podría sostener que "la verdad tiene mucho que ganar si es capaz de soportar el error ajeno", pues permite que las decisiones políticas sean procesadas en un

ambiente de estabilidad y paz social. Concebida así, la tolerancia estaría siendo remitida al ámbito de la "razón práctica" y no implicaría de ninguna manera la renuncia a las convicciones de cada quien, sino sólo el compromiso de "revisar" y "ajustar" las propias opiniones de acuerdo con las cambiantes circunstancias políticas y sociales. En este sentido, la tolerancia es un concepto que se adapta y se modifica según las condiciones históricas sin perder necesariamente su sentido original. Considerar la tolerancia como un mal necesario parte del reconocimiento explícito de que la persecución, el hostigamiento, la coerción o cualquier otra forma de violencia, en lugar de ayudar a eliminar aquello que se considera un "error", contribuye a reforzarlo, como frecuentemente ha demostrado la experiencia histórica. Recrudescer las diferencias sólo ha llevado a la marginación y, en casos extremos, a la eliminación del diferente. Baste pensar en la intolerancia de la Reforma calvinista del siglo XVI o en los totalitarismos que se desarrollaron durante el XX: en ambos casos el empleo de la fuerza sólo contribuyó a expandir el disenso extremo y, en no pocos casos, lo obligó a expresarse, también, por medios violentos. En consecuencia, es posible observar que la intolerancia nunca ha obtenido por la

constricción los resultados que se propone, ya que los métodos de la fuerza nulifican cualquier posibilidad de solución pacífica de los conflictos.

Bobbio ha considerado que la tolerancia, como método para la solución de las controversias, puede ser concebida también como un "mal necesario" al proceder de un cálculo político:

- 1) Si soy el más fuerte, aceptar el error ajeno puede ser un acto de astucia ya que el "error" puede propagarse más rápidamente en la persecución que en la benévola, indulgente y permisiva tolerancia;
- 2) Si soy el más débil, es un acto de necesidad, ya que si me rebelase sería aplastado y perdería toda esperanza de que mis posiciones pudieran fructificar en el futuro y, finalmente,
- 3) Si somos iguales, entra en juego el principio de la reciprocidad, sobre el cual se fundamentan todas las transacciones y los acuerdos que sustentan cualquier convivencia de tipo democrático.⁷

4.3. LA TOLERANCIA EN SU DIMENSIÓN HISTÓRICA

Este último ámbito de la tolerancia se refiere a su evolución en el tiempo y de manera especial a su origen religioso.

Como sabemos, la tolerancia comienza su desarrollo en Europa durante el largo periodo que abarca los siglos XIV al XVI como un principio ético que representaba un indulto para los vencidos durante las guerras de religión y, por lo tanto, como una particular consideración a los "impuros" e "infieles". En efecto, la tolerancia evoluciona a partir de la ruptura del mundo religioso cristiano, la cual generó, a su vez, una necesaria convivencia entre las diferentes doctrinas teológicas en el marco de la transformación de los denominados Estados teocráticos.

En sus orígenes la tolerancia surge, de este modo, como un "precepto moral" que justifica la existencia pacífica y condescendiente de religiones distintas. Más tarde, como se verá en el siguiente apartado, los autores clásicos - de Moro a Voltaire- abren la posibilidad para el desarrollo de otro principio a través del cual la tolerancia pasa al ámbito de los Estados laicos, los cuales asumieron aquello que Emmanuel Kant denominó "la libertad de todos por la ley de la razón".

El movimiento intelectual encarnado por la Ilustración y la ruptura política que representó la Revolución francesa permitieron el desarrollo de la transición que, partiendo del reconocimiento de la libertad religiosa, arribó al reconocimiento de la libertad política, es decir, de aquellas libertades y derechos que constituyen el "fundamento ético" del moderno Estado democrático.

De este modo, la tolerancia pasó de ser un precepto moral en los Estados teocráticos a una norma jurídica garantizada por el Estado de derecho, el cual, como veremos más adelante, representa el principal fundamento del régimen democrático. Otros valores y principios que acompañaron a la tolerancia en este desarrollo fueron el espíritu laico, la razón crítica, la libre conciencia individual y la disposición de los actores a excluir la violencia como vía de solución de los conflictos. En este sentido, el Estado de derecho resulta fundamental para la tolerancia porque constituye el marco legal y normativo fuera del cual el diálogo democrático se dificulta o -en casos extremos- se vuelve imposible.

V. La tolerancia como efecto de un intercambio democrático

Si consideramos que una de las definiciones más difundidas de la democracia la concibe como un conjunto de reglas de procedimiento en donde el "respeto a la diferencia" es recíproco, entonces el principal problema consiste en definir los métodos para que dicha forma de gobierno pueda contar con la efectiva existencia de ciudadanos activos; por tanto, es necesario abordar el problema de los ideales y los valores de la democracia. Entre éstos destacan el método de la persuasión, el principio de la reciprocidad democrática entre los adversarios y la tolerancia. Como método, la democracia garantiza mediante elecciones el derecho a constituir nuevas mayorías recurriendo fundamentalmente a los canales de acceso institucional y de renovación de las estructuras de autoridad por medios legalmente reconocidos, excluyendo por principio cualquier forma de violencia. Sin embargo, la democracia representa también un sistema ético-político, es decir, un sistema que encarna un conjunto de valores, principios y normas de convivencia sin los cuales la confrontación política sería imposible.

El primero de ellos es la no violencia que, a su vez, presupone una serie de mecanismos para la solución de las controversias por la persuasión, seguida de la moderación, el libre debate de las posiciones, la fraternidad y la igualdad política. Aquí la tolerancia encarna una virtud democrática en la medida en que hace posible nuestra disponibilidad y nuestro compromiso para cambiar de opinión de acuerdo con las nuevas circunstancias.

No obstante, mientras que la democracia liberal incluyó a la tolerancia entre sus valores constitutivos, reconociéndola como una solución "éticamente apropiada" a los conflictos de una sociedad pluralista, en la democracia actual vemos la necesidad de extender los espacios de la tolerancia según lo exige la complejidad de los nuevos problemas

¿Cómo es posible que aún hoy, en los umbrales del siglo XXI, se replantee la necesidad de un principio de convivencia para solucionar las diferencias que se contraponen en este particular tipo de régimen político? ¿Es posible sostener

que los problemas que aquejan a la democracia se encuentran directamente relacionados con las dimensiones de la tolerancia? ¿Los actores de la democracia deben reconocer la necesidad de expandir este principio a nuevos espacios de la convivencia? Hasta hace pocos años -por lo menos en los países considerados democráticos- la tolerancia aparecía como un problema político y teóricamente resuelto. Dicho en otras palabras, ¿por qué en el mundo de las democracias pluralistas la tolerancia constituye aún un problema? Diversos autores han sugerido que la respuesta es que la tolerancia, en su dimensión liberal clásica, no está capacitada para resolver las auténticas cuestiones de nuestro tiempo.

El nuevo mapa de la cultura y la política está caracterizado por aquello que se conoce como la "soledad normativa de la democracia": una vez reconocida la fractura del comunismo histórico como régimen político y sistema de ideas que buscaba resolver los desafíos producidos por los persistentes problemas de igualdad y de extensión de la libertad, la pregunta que nos asalta es: ¿con cuáles instrumentos normativos e institucionales y con qué valores la democracia que conocemos se dispone a enfrentar las demandas que el "socialismo realmente

existente" no logró enfrentar ni mucho menos solucionar? Las anteriores son sólo algunas de las más importantes preguntas a las que debemos buscar respuesta si es que nos preocupa la ampliación de los actuales límites de la democracia.

5.1. EL CAMBIO POLÍTICO POR LA PERSUASIÓN

Iniciaremos este apartado recordando que la política representa en su mejor tradición "el arte del compromiso"; pero no debemos olvidar que el compromiso es más difícil de lograr entre hombres que se encuentran fuertemente ideologizados y que no reconocen la posibilidad de convivencia pacífica con el adversario. La importancia de la persuasión para la democracia deriva, en primer lugar, del hecho de que por sí misma excluye la fuerza para la solución de las controversias y, en segundo lugar, en que si tiene éxito se traducirá en un "cambio de actitudes" que a su vez puede modificar una situación establecida. El que un grupo cambie una actitud política basada en prejuicios es muy saludable para la democracia porque implica diversos cambios adicionales: de un lado, un cambio de opinión y de percepción en relación con aquel conjunto de

presupuestos en que se fundaba la acción de rechazo hacia los adversarios y, del otro, un cambio en la disposición, que genera un cambio en la acción. Un cambio en la cultura necesariamente tendrá influencia en el ámbito político, ya que las formas de comportamiento entre los ciudadanos se modifican de acuerdo con los nuevos presupuestos. Naturalmente, aquí estamos haciendo referencia al cambio político de tipo innovador en sentido democrático, aunque no podemos olvidar aquellos otros tipos de transformaciones tendientes tanto a la conservación como a la restauración de un determinado orden político.⁸ El cambio de actitudes representa el primer paso para establecer una sociedad fundada en la tolerancia y la coexistencia no antagónica de posiciones. Sabemos hoy que los gobiernos pueden mantenerse en pie sólo por la violencia o el consenso. Para acrecentar este último en una democracia los políticos deben "ganarse a los hombres con palabras y con hechos".⁹

Los valores de la democracia se refieren principalmente a los fines que proclama. Sin embargo, los medios institucionales con los cuales pretende alcanzar sus fines también son importantes. Para ser duradero, el cambio político debe desarrollarse sobre la base de las "reglas

del juego" comúnmente aceptadas. El cambio político de tipo democrático establece una serie de compromisos que se traducen a su vez en nuevos instrumentos para la solución de los conflictos. Tal tipo de transformación política puede tener un carácter gradual o una dinámica más intensa, pero siempre deberá tener como principal característica la ausencia de violencia en cualquiera de sus formas.

Es en esta perspectiva donde el principio de la tolerancia se vincula al Estado de derecho en la búsqueda de soluciones a los problemas que surgen de la convivencia. Por lo tanto, el cambio político de carácter democrático debe inspirarse en la persuasión y no en la fuerza:

El principio del buen demócrata, es decir, de aquel que tiene en la máxima consideración los procedimientos universales, es antitético al principio del maquiavélico, o sea, de aquel que tiene la mente y los ojos fijos solamente en el resultado. La máxima del maquiavélico sería: el fin justifica los medios; la del demócrata, al contrario: los medios justifican el fin.¹⁰

El cambio político de carácter democrático y la práctica de la tolerancia se acompañan y se condicionan mutuamente en la medida en que la tolerancia

permite acuerdos con los cuales se puede dar, de manera pactada, un cambio en la forma de gobierno. Aprender las reglas de la tolerancia implica tratar de ser inmunes a los prejuicios y a la parcialidad, lo que significa capacidad para reconocernos al mismo tiempo como "iguales y diversos", sintetizando con armonía dos conceptos que en general se conciben como contrapuestos pero que aprenden a convivir en la democracia. A este respecto, quisiéramos concluir estas ideas recordando a Max Weber, quien en relación con la forma política de la sociedad industrial señaló:

En una edad del politeísmo de los valores, el único templo abierto debería ser el Panteón; un templo en el que cada uno pueda adorar a su propio dios.

5.2. LA TOLERANCIA COMO "VIRTUD CÍVICA"

La tolerancia constituye una virtud cívica y, por lo tanto, representa un valor ético de la democracia. En las sociedades modernas la tolerancia se traduce en el mínimo consenso social necesario para que un régimen político funcione de modo civilizado: el demócrata es aquel que, respetando las diferencias, puede convivir pacíficamente.

En una democracia, la tolerancia es aceptada sobre todo como un deber ético y no sólo porque sea socialmente útil o políticamente eficaz, porque como sostiene Bobbio,

si la democracia es principalmente un conjunto de reglas procesales, ¿cómo creer que pueda contar con 'ciudadanos activos'? Para tener ciudadanos activos ¿no es necesario tener ideales? Ciertamente son necesarios los ideales el primero que nos viene al encuentro por los siglos de crueles guerras de religión es el ideal de la tolerancia. Si hoy existe la amenaza contra la paz del mundo, ésta proviene, una vez más, del fanatismo, o sea, de la creencia ciega en la propia verdad y en la fuerza capaz de imponerla.¹¹

En consecuencia, podemos sostener que el tolerante se encuentra seriamente comprometido con la defensa del derecho de cada individuo a profesar "su verdad" y a practicarla, y, en este sentido, la tolerancia no implica en ningún modo renunciar a nuestras personales convicciones; al contrario, el esfuerzo común, el respeto mutuo, la voluntad de diálogo y el disenso que acepta las reglas del juego constituyen sinónimos de la tolerancia.

El tolerante se basa en el "principio de la reciprocidad" que fundamenta todas las

transacciones, todos los compromisos y todos los acuerdos que pueden llevarse a cabo en el Estado democrático. Estas transacciones se basan en un tipo de justicia distributiva que prevé el intercambio entre desiguales de una serie de acciones en paridad.¹² La sentencia que ilustra esta situación podría ser formulada en los siguientes términos: "no se trata de que los seres humanos seamos todos iguales; de lo que se trata es que todos seamos tratados como iguales". En tal sentido, dichas relaciones de reciprocidad fundamentan cualquier tipo de convivencia pacífica y civil: "si tú me toleras, yo te tolero; si yo me atribuyo el derecho a perseguir a los otros, atribuyo a los otros el derecho a perseguirme". En la perspectiva que estamos analizando, la "igualdad" en que se fundamenta la tolerancia no significa solamente restricción a un trato idéntico; significa, aún más, considerar la presencia del "otro", justamente en cuanto diverso, como un dato irrenunciable de nuestra misma socialidad, como una condición necesaria de pluralidad entre sujetos con diferentes creencias: la libertad del individuo no termina donde empieza la libertad del otro. Más bien, la libertad del otro constituye, hoy por hoy, la principal condición de la propia libertad. En una democracia la tolerancia no es sólo la

consecuencia de la garantía de derechos o libertades, sino que puede ser considerada también como una "actitud mental" que permite reconocer que, en nuestras sociedades, la función de mediación constituye un elemento central para regular las relaciones entre el individuo y el Estado.

5.3. PLURALISMO Y TOLERANCIA

Reconocer, en síntesis, la existencia de la diversidad en la conformación de las decisiones colectivas es reconocer que, en este sentido, el pluralismo y la democracia resultan consustanciales a la tolerancia, dándole a ésta un espacio para la expresión del disenso, el cual ha sido aceptado en las sociedades pluralistas como un "mal menor" cuando el costo de la represión resulta mayor, o como un "mal necesario" cuando no es posible eliminar tal disenso, el cual, como bien se sabe, cuando es lícito resulta funcional para la democracia.¹³

Del mismo modo en que la tolerancia constituye el fundamento ético del sistema democrático, su antítesis, la intolerancia, establece una correlación directa con el autoritarismo político. Históricamente, el periodo posbélico nos permitió observar cómo la intolerancia se

vio reflejada en el choque frontal entre dos concepciones ideológicas y políticas caracterizadas por su dogmatismo y su incapacidad para comprenderse mutuamente. Como ya hemos señalado, la exacerbación de las contradicciones hace de la confrontación política, irremediablemente, una lucha entre bloques. En la llamada Guerra Fría se manifestaron esquemas ideológicos antitéticos que descartaron el diálogo, invalidándolo como una de las "reglas del juego" para solucionar los conflictos sociales. Resultaba más importante y también más fácil fortalecer las propias certidumbres que tratar de escuchar las razones del otro. En efecto, la polarización entre estas concepciones propició no pocos conflictos y guerras a nivel regional. Con la caída del muro de Berlín desaparece esta fuerte contraposición político-ideológica; sin embargo, no podemos quedar impasibles frente al hecho de que en los últimos tiempos han surgido nuevos fanatismos, como aquel de tipo religioso encarnado por los regímenes teocráticos representados principalmente por el fundamentalismo islámico, y los movimientos de intolerancia racial -como el de los skinheads en Europa- que están en contra de la inmigración por considerarla una amenaza a sus condiciones de vida.

Estas nuevas intolerancias aparecen peligrosamente como una antítesis de las virtudes cívicas democráticas.

Si no se acepta la pluralidad sólo quedará el camino de la persecución política e ideológica. La experiencia histórica ha demostrado trágicamente que la intolerancia -transformada en forma de gobierno que implementa políticas discriminatorias- nunca ha sido capaz de obtener los resultados que se propone en el largo plazo. El caso del apartheid sudafricano fue quizás uno de los más significativos. Contrariamente, la tolerancia va aparejada con el principio de la libertad en la medida en que permite el desarrollo de un "ámbito de inmunidad" que protege las decisiones del individuo en contra de los abusos de cualquier tipo de poder (siempre que no atenten contra los derechos de los otros individuos). En este sentido, la tolerancia también ha representado históricamente el método de la persuasión respecto a su contrario: el método de la fuerza o de la coacción. En tal perspectiva, resulta evidente que detrás de la tolerancia como virtud cívica no es posible encontrar solamente la aceptación pasiva y resignada del error, sino que existe además la posibilidad de que los individuos tengan una "actitud crítica" basada en el uso de la razón, aceptando

por tanto la racionalidad del otro, del diferente.

Por las razones expuestas, la tolerancia debe ser entendida en un sentido activo capaz de contrarrestar las inercias del que no está dispuesto a convivir pacíficamente. La tolerancia como intercambio encarna una concepción del hombre que no es capaz de guiarse solamente por sus propios intereses, sino que también es capaz de considerar estos intereses en la perspectiva del interés de todos. En este sentido, la tolerancia representa el equilibrio entre distintas fuerzas y presupone el desmantelamiento de los prejuicios hacia el "diverso".¹⁴ Desde esta lógica, la tarea de la política en una democracia consiste en garantizar -con las leyes- el respeto y la promoción de los valores cívicos que están comprendidos en el precepto de la tolerancia entre los ciudadanos. Es importante precisar que el tolerante debe rechazar conscientemente la violencia como medio privilegiado para obtener el triunfo de sus ideas subordinando a los demás a su propia

concepción. El concepto de tolerancia en su significado moderno debe ser referido al problema de la convivencia entre minorías étnicas, culturales, lingüísticas o religiosas, es decir, debe relacionarse con el "problema del diverso".

La tolerancia significa, entonces, la aceptación del pluralismo en todas sus dimensiones. En esta perspectiva, importantes filósofos de la política como Michael Walzer consideran que la tolerancia, entendida como libertad de conciencia, representa mucho mejor a la democracia que cualquier otra de sus prescripciones o procedimientos. Concluiremos esta sección invocando la importancia que tiene en el pensamiento laico el sentido de la moderación, contra cualquier forma de "histeria colectiva" en que se encarnan los nuevos fundamentalismos e indicando en la "racionalidad" humana la más alta lección que se puede extraer del largo camino que la libertad ha tenido que recorrer en el pasado. Porque, como sostiene Bobbio, "no se puede ser intolerante sin ser fanático".



NOTAS

1. Norberto Bobbio, «¿Puede sobrevivir la democracia?», en *Los límites de la democracia*, Clacso, Buenos Aires, 1988, p. 61.
2. John Rawls, *Liberalismo político*, Milán, Comunitá, 1993, p. X.
3. Norberto Bobbio, «Franco Antonicelli nella nostra cultura», en *Lettera ai compagni*, año XVI, núm. 13, diciembre de 1984, p. 3.
4. Hannah Arendt, *Between Past and Future*, Nueva York, Viking Press, 1968, pp. 220-221.
5. Cfr. Norberto Bobbio, en *Rivista di filosofia*, X, núm. 2, febrero de 1954, e Id., en *Moneta e credito*, BNL, XV, núm. 59, septiembre de 1962.
6. Véanse, por ejemplo, *The New Encyclopaedia Britannica*, vol. X (Micropaedia), University of Chicago, Chicago, 1974, p. 31; *Diccionario Unesco de Ciencias Sociales*, Planeta, Barcelona, 1988, p. 2246; *Real Academia Española, Diccionario de la lengua española*, Herreras, México, 1941, p. 1227, y Nicola Zingarelli, *Vocabolario della lingua italiana*, Zanichelli, Bolonia, 1991, p. 2011.
7. Norberto Bobbio, en *Mondoperaio*, 39, núm. 11, noviembre de 1986, p. 44.
8. Estos temas asociados con las dimensiones y modalidades del cambio político los he abordado en, en *Perfiles Latinoamericanos*, Flacso-México 3, núm. 4, 1994.
9. Quizás, entre los muchos autores que han estudiado la persuasión en política, destacan el cientista político Harold D. Lasswell, quien formuló un conjunto de categorías teóricas para analizar los efectos de las comunicaciones persuasivas, así como el sociólogo Paul Lazarfeld, quien estudió las complejas redes de comunicación sobre la conducta política de los individuos. Cfr. H. D. Lasswell, *Language of politics*, MIT Press, Cambridge, 1965, y P. Lazarfeld, *The people's choice*, Columbia University Press, Nueva York, 1960.
10. Norberto Bobbio, en *Il Ponte*, núms. 11-12, noviembre-diciembre de 1975.
11. Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 30-31.
12. Norberto Bobbio, en *Enciclopedia Europea*, Garzanti, Milán, 1980, p. 357.
13. He tratado estos temas en otros lugares, por lo que aquí no abundaré en estas cuestiones. Cfr. En *La Jornada Semanal*, núm. 260, junio de 1994; en *Este País*, octubre de 1995, y, en *Litoral*, primavera de 1996.
14. Elias Díaz, *Ética contra política*, Fontamara, México, 1993, p. 41.

Contenido

Presentación	3
I. Esencia y fundamentos de la libertad	5
II. El papel de la libertad	21
III. La nueva función del diálogo	25
IV. Tres ámbitos de la tolerancia	31
V. La tolerancia como efecto	37

NIÑOS

Cuentos



Tina,
la sobrina



El Ogro Nicanor y
la mariposa Blanca

Historietas



La mejor
elección



Las reglas
del juego

JOVENES

Cuadernillos de divulgación



El voto y la
representación
democrática



Los jóvenes y la
participación
ciudadana



Los derechos
de los
jóvenes

DOCENTES

Cuadernillos de divulgación



Convivencia
democrática
libertad, diálogo y tolerancia



Valores y
educación



Democracia
governabilidad
y estado de derecho



Elecciones y
democracia



Democracia
y cultura política

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Serie Educación Cívica Electoral

www.jne.gob.pe